LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 2044

VISTO:

La destacada trayectoria y el cumplimiento de los 30° aniversarios del "Club de Autos Antiguos y Clásicos de Firmat", y:

CONSIDERANDO:

Que, el *Club de Autos Antiguos y Clásicos de Firmat* es una entidad firmatense fundada formalmente el 28 de agosto del año 1996, acumulando décadas de funcionamiento ininterrumpido en favor de la cultura, el patrimonio automotor y la acción social;

Que, a lo largo de su historia, la institución se ha caracterizado por organizar su tradicional Encuentro de Autos Clásicos y Antiguos en el marco de la fecha patria del 25 de mayo, realizándose en este año 2026 el día domingo 24 de mayo; convirtiéndose en un evento emblemático que convoca a vehículos fabricados hasta el año 1980 y recibe delegaciones de gran prestigio nacional;

Que, dichos encuentros constituyen un espectáculo cultural, recreativo y de intercambio que suman a turismo de la ciudad, al que las familias de Firmat pueden acceder de manera libre y gratuita en el predio del playón municipal;

Que, mediante sus populares almuerzos de camaradería, el Club traba de manera conjunta con la Escuela de Educación Técnico Profesional Nº 281 "Gral. Manuel Savio" de nuestra ciudad;

Que, este esfuerzo sostenido en el tiempo demuestra que la pasión por los automóviles clásicos ha sido el canalizador de una obra benéfica formidable, que colabora activamente con el sostenimiento, equipamiento y desarrollo de la educación técnica local;

Que, la figura de "Institución Benemérita" es el máximo reconocimiento que este Concejo Municipal puede otorgar a aquellas

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL - FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

organizaciones civiles sin fines de lucro que han realizado contribuciones desinteresadas y de un altísimo valor social para la comunidad;

Que, habiéndose evaluado los antecedentes, el impacto social de sus encuentros y sus 30 años de trayectoria, es merecida la acción de otorgar dicha distinción al *Club de Autos Antiguos y Clásicos de Firmat*;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Declárese "Institución Benemérita de la Ciudad de Firmat" al Club de Autos Antiguos y Clásicos de Firmat, en reconocimiento a su destacada e invaluable trayectoria, su constante aporte al patrimonio cultural local, conforme el art. 31° de la Ord. N° 2024/25.

ARTÍCULO 2º: Hágase entrega de la presente y respectiva placa en acto público. -

ARTICULO 3°: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo

CONCEJO MUNICIPAL - FIRMAT - SANTA FE

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta